



Interlocutorio	1205
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00207 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco de Occidente S.A
Demandado (s)	Corporación Universitaria de Sabaneta y otros
Asunto	Emite pronunciamientos

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

1. Se tiene notificado personalmente a la codemandada Corporación Universitaria de Sabaneta a partir del 23 de Junio de 2022 a través de correo electrónico, sin que allegara pronunciamiento en tiempo.

2. De acuerdo a la solicitud de la parte demandante mediante memorial de 11 de Julio de 2022 respecto a la autorización de nuevas direcciones para notificación del codemandado Hernán Moreno Pérez de acuerdo a los artículos 291 y 292 del C.G., se acepta la misma, en tal sentido se autorizará las siguientes direcciones para su notificación:

-Calle 6 A #22-75 CS III Medellín.

-Carrera 79 #37-25 Medellín.

3. Se requiere al abogado Carlos Mario Posada Escobar para que, allegue poder otorgado por la Corporación Universitaria de Sabaneta, en aras de reconocerle personería jurídica para actuar dentro del proceso en representación de la demandada, hasta tanto no se cumpla con este requerimiento no se dará trámite a la solicitud presentada el 28 de Julio de 2022.

4. Finalmente, se incorpora contestación de la demanda allegada por Juan Carlos Trujillo en tiempo, una vez se encuentre trabada la Litis, se dará traslado de manera conjunta a dichas contestaciones.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ